

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ
DE LA SELVA**

SOLICITUD DE LICENCIA (ACTIVIDADES)

1. DATOS PERSONALES

D. _____, con
D.N.I./N.I.F. _____, domiciliado a efectos de notificaciones
en C/ _____, nº. _____, piso _____, del
municipio de _____, provincia de _____, con
código postal, _____.
Teléfono, _____. Tfno. Móvil, _____ Fax, _____

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

D. _____, con
D.N.I./N.I.F. _____, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ _
_____, nº. _____, piso _____, del municipio
de _____, provincia de _____, con código postal, _
_____.
Teléfono, _____. Tfno. Móvil _____ Fax, _____

* La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

3. TIPO DE SOLICITUD (Señale con una X el tipo de solicitud)

- Licencia de Ambiental de Actividades Clasificadas: Nueva instalación, ampliación o reforma.
- Licencia de Apertura (Actividades Inocuas).
- Licencia de traspaso de Actividades Clasificadas o Actividades Inocuas.
- Licencia de Explotación Doméstica.
- Regularización de Instalaciones Ganaderas en Situación Especial.
- Licencia de Inicio de Actividad.
- NOTA: DEBERÁ MARCARSE ESTA CASILLA CUANDO LA PRESENTE SOLICITUD VAYA ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA URBANÍSTICA. (OBRAS).**

4. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

5. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD

Licencia de Ambiental de Actividad Clasificada: Nueva instalación y modificaciones, ampliaciones o reformas sustanciales.

(3 ejemplares)

- **Memoria de Actividad**, visada por el Colegio Oficial correspondiente.

Detallará las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que se propongan instalar, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad, e irá suscrita por técnico o técnicos competentes. Contendrá los siguientes apartados y contemplará los siguientes puntos:

- Objeto de la actividad.
- Emplazamiento. Indicándose la calificación urbanística del terreno en que se haya de ubicar la actividad, haciéndose constar si existe instrumento de ordenación urbanística vigente. En el caso de no existir planeamiento ni delimitación de suelo urbano, se hará constar tal extremo. Se hará referencia a las normas y Ordenanzas Municipales de aplicación en la zona que sirva de emplazamiento.
- Repercusión de la actividad en el Medio Ambiente: haciendo referencia a las siguientes circunstancias: ruidos, vibraciones, humos, gases, nieblas, olores y polvos en suspensión, riesgo de incendio, deflagración y explosión, aguas, residuos.
- En el caso que la instalación cuente con vertedero propio, se detallarán sus características y dimensiones, sistema de explotación y control de lixiviados, en su caso. Acompañándose estudio geológico de la zona en el que se demuestre la inocuidad de su depósito.
- Legislación: Se indicará el cumplimiento de la normativa sectorial que sea de aplicación en cada caso, sean normas del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio, no siendo suficiente referirse a ellas de forma genérica.

- **Proyecto de Instalación**, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Deberá contener: Memoria, Planos y Presupuesto. Dicho Proyecto deberá ser redactado por técnicos competentes en la materia.

- **Cuestionario de Calificación.**

Con el contenido del Anexo II de la Orden de 28 de noviembre de 1986, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre documentación que acompaña a la solicitud de licencia para el ejercicio de actividades sometidas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).

- **Justificación** del cumplimiento de la legislación ambiental y sectorial aplicable a la actividad, de la normativa de seguridad y salud y, en su caso, de las Ordenanzas municipales que resulte de aplicación.
- **Declaración** de los datos que a juicio del solicitante gozan de confidencialidad amparada en la normativa vigente.
- Copia del **Resguardo** acreditativo del depósito previo, correspondiente al importe **del anuncio en el BOP**, con el siguiente importe:
 - Con carácter general, este importe será de (56,40.- euros).
 - Cuando se trate de establecimientos públicos (bares, cafeterías, restaurantes, etc) sometidos a la Ley 11/2005, deberá aportarse resguardo acreditativo del depósito previo, correspondiente al importe del anuncio en el periódico local (246,40.- euros).

NOTA: El ingreso de dicho importe se efectuará a nombre del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, en cualquiera de las siguientes cuentas:

IBERCAJA: 2085-4261-49-0101332303

CAJA RURAL TERUEL: 3080-0013-47-2103351017

- **En los supuestos de modificación sustancial** de una actividad ya autorizada, la solicitud debe ir referida específicamente a la parte o partes de la misma afectadas por la referida modificación.

- Si la actividad estuviera, asimismo, sometida a procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la forma y supuestos previstos en la presente ley, a la solicitud se acompañará un **Estudio de Impacto Ambiental** en lugar de la

memoria descriptiva o, en su caso, la correspondiente declaración de impacto ambiental si esta se hubiera formulado ya por el órgano ambiental competente.

- Licencia de Apertura: Nueva instalación y modificaciones, ampliaciones o reformas.

Licencia de Actividad Clasificada: ampliaciones o reformas sencillas.

Memoria de Actividad y Proyecto de Instalación, visados por el Colegio Oficial correspondiente. (1 ejemplar).

- Licencia de traspaso de Actividades Clasificadas o Actividades Inocuas:

- Comunicación conjunta del antiguo y del nuevo empresario o copia del contrato de arrendamiento o compraventa que acredite la disponibilidad del local.
- Copia de la licencia anterior.

- Licencia de Explotación Doméstica:

- Memoria de Actividad que refleje: el titular de la explotación; Ubicación de la misma; Especie y número de animales; Manifestación de cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.

- Regularización Jurídico Administrativa de Instalaciones Ganaderas en Situación Especial:

- Deberá presentarse la misma documentación que para las Licencias de Actividades Clasificadas.

- Licencia de Inicio de Actividad:

- Un **certificado del técnico director** de la ejecución en el que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la autorización ambiental integrada o a la licencia ambiental de actividades clasificadas, o un certificado emitido por un organismo de control autorizado en el que se acredite el cumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización ambiental integrada o en la licencia ambiental de actividades clasificadas.
- Un **Acta** donde se recoja que se ha comunicado a los trabajadores, si los hubiera, o a sus representantes la solicitud de licencia de inicio de la actividad.
- Con carácter general deberá presentarse toda **la demás documentación** que acredite que las obras e instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la autorización ambiental integrada o en la licencia ambiental de actividades clasificadas y que garantice el adecuado cumplimiento de las medidas correctoras impuestas.

- Notas comunes de todas licencias:

1. Toda la documentación reflejada, lo es sin perjuicio de que del trámite administrativo resulte necesaria la aportación de otros documentos.
2. En los supuestos requeridos de licencia de actividad clasificada o de apertura y, además, de licencia urbanística (obras), que son objeto de tramitación conjunta, se aportará toda la documentación exigida para cada una de estas licencias.

7. ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN: Unidad Administrativa Responsable, Plazos de Resolución y efectos del Silencio Administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que la solicitud de licencia que Vd. ha formulado en esta Administración, deberá resolverse de la siguiente manera:

UNIDAD RESPONSABLE: Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

PLAZO MAXIMO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD:

- Licencia de Actividad Clasificada (nueva instalación y modificaciones, ampliaciones o reformas): 3 meses.
- Licencia de Apertura para Actividades Inocuas (nueva instalación y modificaciones, ampliaciones o reformas): 3 meses.
- Licencia de Actividad Clasificada y Licencia Urbanística (Obras): 4 meses.
- Licencia de Apertura y Licencia Urbanística (Obras): 4 meses.
- Licencia de Explotaciones Domésticas: 3 meses.
- Regularización Jurídico-Administrativa de instalaciones ganaderas en situación especial: 3 meses.
- Licencia de Inicio de Actividad: 1 mes si se deriva de una licencia ambiental de actividades clasificadas o 2 meses si se deriva de una autorización ambiental integrada.

No obstante lo anterior el cómputo del plazo de resolución podrá entenderse ampliado hasta comprender al menos la mitad del plazo originario. (Art. 175. d) "in fine", Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Todo ello sin perjuicio de los supuestos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/1992, en los que se podrán suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución.

EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:

Transcurrido el plazo máximo para resolver, el interesado podrá entender estimada su petición por silencio administrativo entendiéndose concedida la licencia de conformidad con lo establecido en el art. 193.2, 5ª de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 175 d) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

No se entenderá otorgada por falta de resolución expresa la solicitud de autorización de licencia cuyo contenido sea contrario al ordenamiento jurídico ni las relativas a la utilización u ocupación de bienes de dominio público local (art. 193.2.5º, párrafo 2º, de la Ley 7/1999). En ningún caso se entenderá adquirida por silencio administrativo, licencia en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico (art. 176 de la Ley 5/1999).

8. FIRMA DE LA SOLICITUD

Por todo lo expuesto SOLICITA a V.I. que, previos los trámites que procedan, le sea concedida la licencia indicada conforme a la documentación aportada.

En Alcalá de la Selva a, _____ de _____ de _____.
(Firma del solicitante)

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA